

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**“CREACION DE VEREDAS Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DEL SECTOR 2, SANTA MARIA 1 Y PROLONGACION SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE CAYALTI DISTRITO DE CAYALTI - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, identificado con Código Único de Inversión N° 2502709.**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA 03-CS
----------	-----------------------	------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Cayalti a los 21 días del mes de enero del año 2025, en el local de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Cayalti, AV. TUPAC AMARU N°100 – CAYALTI – CHICLAYO-LAMBAYEQUE a la 9:00 am horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408-2024/MDC.A aprobado el 27 de noviembre del año 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Licitación Pública N.º 003-2024/MDC-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra: <b>“CREACION DE VEREDAS Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DEL SECTOR 2, SANTA MARIA 1 Y PROLONGACION SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE CAYALTI DISTRITO DE CAYALTI - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”,</b> identificado con Código Único de Inversión N° 2502709., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. Luis Aníbal González Pasapera	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Infraestructura y ordenamiento Territorial -DIOT
		Suplente			
Primer Miembro	Dr. CPC Ricardo Rafael Díaz Calderón	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Melqui Salinas Ullilen	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Infraestructura y Liquidación de Obras
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
<b>ITEM I</b>	
<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
CONSORCIO AVENTURA	S/ 5,772,169.74

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por <b>UNANIMIDAD</b> , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 _____ Ing. Luis Aníbal González Pasapera (Titular presidente)	
	 _____ Dr. CPC Ricardo Rafael Díaz Calderón (Titular Miembro 1)	 _____ Ing. Melqui Salinas Ullilen (Titular Miembro 2)
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		